

N°	CUI	Nombre de la Inversión	Anulación de Crédito	Habilitación de Crédito
58	2488487	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO RECREATIVO DEL PARQUE PIO MAX MEDINA DEL DISTRITO DE JESUS NAZARENO - PROVINCIA DEHUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO.	0.00	1'000,000.00
TOTAL TRANSFERENCIA PRESUPUESTAL			30'450,444.00	30'450,444.00

1869167-2

Autorizan Transferencia Financiera a favor de los Gobiernos Locales de la jurisdicción de la Región Ayacucho para cofinanciar los proyectos ganadores del Programa “TRABAJA PERÚ”

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 068-2020-GRA/CR

Ayacucho, 27 de junio de 2020.

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO.

POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Ayacucho, en Sesión Extraordinaria de fecha 27 de junio de 2020, deliberó y aprobó el Acuerdo Regional de transferencia financiera a favor de los Gobiernos Locales de la jurisdicción de la Región Ayacucho para cofinanciar los proyectos ganadores del Programa “TRABAJA PERÚ” hasta por el importe de S/. 14'945,095.00 (Catorce Millones Novecientos Cuarenta y Cinco Mil Noventa y Cinco con 00/100 Soles), destinado a financiar la ejecución del cincuenta y tres (53) proyectos de inversión, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, y tienen jurisdicción en el ámbito de sus respectivas circunscripciones territoriales, conforme a Ley; conforme lo dispone el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, los artículos 8° y 31° de la Ley N° 27783, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867–Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

Que, por Oficio N° 328-2020-GRA/GR-GG de fecha 09 de junio de 2020, el Gerente General del Gobierno Regional de Ayacucho, solicita a la Presidencia del Consejo Regional de Ayacucho la aprobación mediante Acuerdo Regional de la transferencia financiera a favor de diversos Gobiernos Locales para cofinanciar proyectos ganadores en el Programa “Trabaja Perú”, señalando existir opinión favorable de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, los que guardan correlato con el artículo 17° del Decreto de Urgencia N° 014-2019 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020 y demás disposiciones en materia de modificaciones presupuestarias;

Que, por Informe N° 78-2020-GRA/GG-GRI-SGO de fecha 28 de mayo de 2020, el Sub Gerente de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura, emite la propuesta de Meta Habilitadora para la modificación presupuestaria a favor de proyectos ejecutados mediante convenio a través de Programa “Trabaja Perú”, señalando que en base a la Resolución Directoral N° 036-2020-TP/DE, que aprueba el Listado de Proyectos Priorizados a Nivel Nacional en el Marco del Concurso de Proyectos 2020, el Gobierno Regional de Ayacucho prioriza co-financiar la contrapartida del aporte de las diferentes municipalidades de la Región Ayacucho hasta por el monto de S/. 16'418,693.00 Soles; y en función a los cronogramas de ejecución de los proyectos ejecutados por Administración Directa y/o Contrata, se determinó las metas habilitadoras con saldos disponibles de acuerdo al sinceramiento de gastos para ser usados como metas disponibles para

financiar otros proyectos sin asignación presupuestal, así como también se determinó las metas habilitadoras en la Fuente de Financiamiento 00 RECURSOS ORDINARIOS (00) por un monto de S/. 14'945,095.00 soles;

Que, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ayacucho, opina favorablemente y hace suyo la opinión favorable de la Sub Gerencia de Presupuesto y de la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones para proceder con la transferencia de recursos, previamente debe remitirse para su aprobación del Consejo Regional, en cumplimiento del artículo 17°, numeral 17.2, donde precisa que las transferencias financieras autorizadas en el numeral 17.1 se realiza, en el caso de Gobiernos Regionales, mediante Acuerdo de Consejo Regional, requiriéndose el informe previo favorable de la oficina de presupuesto o la que haga sus veces en la entidad, y el Acuerdo de Consejo Regional se publica en el diario oficial El Peruano; y por otro lado, señala que el literal b) del artículo 28° de la Directiva N° 011-2019-EF/50.01, Directiva de Ejecución Presupuestaria, aprobado con Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01, referido a las habilitaciones y anulaciones dentro de una unidad ejecutora, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, efectuadas en el mes respectivo, se formalizan por resolución del Titular del Pliego en los plazos señalados en el cuadro de plazos, detallando la Sección, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad, Fuente De Financiamiento, Categoría Del Gasto Y Genérica Del Gasto, y las copias de las resoluciones deben ser remitidas a la DGPP:

DE LA:

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas.
 PLIEGO 444 : Gobierno regional de Ayacucho.
 UNIDAD EJECUTORA : 001-700 Región Ayacucho – Sede Central.
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios.
 GASTOS DE CAPITAL : 2.6 Adquisición de Activos No Financieros.
 CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 APNPO /0090 PP.
TOTAL EGRESO PROD. / PROYECTO : S/. 14'945,095.00

ALA:

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas.
 PLIEGOS : Gobiernos Locales.
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 4 Donaciones y Transferencias.
 GASTOS DE CAPITAL : 2.6 Adquisición de Activos No Financieros.
 5001253 TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN.
TOTAL INGRESO INVERSIÓN : S/. 14'945,095.00

Que, por Informe N° 028-2020-GRA/GG-GRPPAT-SGF-PCM de fecha 12 de junio de 2020, la Especialista Administrativa de la Sub Gerencia de Finanzas, concluye manifestando que los proyectos de inversión pública a financiar deben estar alineados a los objetivos de los sectores correspondientes, así mismo debe contribuir al cierre de brechas de infraestructura y saneamiento, y propone que mediante modificaciones presupuestarias de CRÉDITO Y ANULACIONES EN EL NIVEL FUNCIONAL PROGRAMÁTICO, deben de habilitarse créditos presupuestarios por el importe de S/. 14'945,095.00 soles en la meta con código presupuestario 3999999–5001253 TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN, a fin de realizar la transferencia financiera a las Municipalidad Provinciales y Distritales (Gobiernos Locales) del ámbito de la Región Ayacucho, destinado a financiar la ejecución del cincuenta y tres (53) proyectos de inversión, con anulación de créditos presupuestarios de diez (10) proyectos de inversión que vienen siendo ejecutados por la Sede Central del Gobierno Regional de Ayacucho, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios; y el Consejo Regional de Ayacucho debe autorizar al Titular del Pliego la transferencia presupuestaria por el importe de S/. 14'945,094.00 a favor de los Pliegos de los Gobiernos

Locales, y posteriormente se suscriba los Convenios Interinstitucionales sobre transferencia financiera para la ejecución de proyectos de inversión pública, entre el Gobierno Regional de Ayacucho y los cincuenta y tres (53) Gobiernos Locales, incluyéndose una cláusula a fin de realizar el monitoreo, seguimiento y cumplimiento de los fines y metas para los cuales se transfirieron los recursos. Finalmente, recomienda que se solicite a la Dirección General de Presupuesto Público, la aprobación de la modificación presupuestaria sobre transferencia financiera a los Gobiernos Locales del ámbito de la Región Ayacucho;

Que, por Opinión Legal N° 32-2020-GRA/GG-ORAJ de fecha 16 de junio de 2020, el Director Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Ayacucho, declara procedente la transferencia financiera de recursos a fin de cofinanciar a las Municipalidades Provinciales y Distritales de la Región Ayacucho que requieren cofinanciamiento de proyectos ganadores en el Programa "Trabaja Perú" y previa aprobación del Consejo Regional de Ayacucho, en el marco de los numerales 17.1 y 17.2 del artículo 17° del Decreto de Urgencia N° 014-2019, argumentando la existencia de un informe favorable por parte del Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para las transferencias financieras autorizadas en el numeral 17.1 del Decreto de Urgencia N° 014-2019, por lo que corresponde realizar la transferencia financiera a las Municipalidades Provinciales y Distritales (gobiernos locales) del ámbito de la Región Ayacucho destinado a financiar la ejecución de cincuenta y tres (53) proyectos de inversión, con anulación de créditos presupuestarios de proyectos de inversión que vienen siendo ejecutados por la Sede Central del Gobierno Regional de Ayacucho en la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios en mérito al artículo 17 del Decreto de Urgencia N° 014-2019 con el cual se aprueba el presupuesto del sector público para el año fiscal 2020, posteriormente se deberá suscribir los convenios interinstitucionales sobre transferencia financiera para la ejecución de proyectos de inversión pública, entre el Gobierno Regional de Ayacucho y los 53 Gobiernos Locales, asimismo se deberá incluir una cláusula a fin de realizar el monitoreo, seguimiento y cumplimiento de los fines y metas para los cuales se suscribieron los recursos;

Que, el Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú" se crea con el objetivo de generar empleo y promover el empleo sostenido y de calidad en la población desempleada y subempleada de las áreas urbanas y rurales, en condición de pobreza y pobreza extrema y/o afectada parcial o íntegramente por una emergencia o desastre natural; y el empleo se genera a partir del cofinanciamiento o financiamiento de proyectos de infraestructura básica, social y económica, intensiva en mano de obra no calificada; o del financiamiento de actividades de intervención inmediata en distritos declarados en emergencia; y una de las modalidades de intervención es por Concurso de Proyectos, que permite que los gobiernos locales y regionales compitan por un fondo concursable para cofinanciar proyectos de infraestructura intensivos en mano de obra no calificada (MONC); y en esta modalidad solo pueden participar aquellos gobiernos locales o regionales, también llamados organismos proponentes, cuyos distritos se encuentren focalizados por el Programa;

Que, el artículo 76° del Decreto Legislativo N° 1440–Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que son transferencias financieras los trasposos de ingresos públicos sin contraprestación, a favor de Pliegos o de Entidades que no constituyen pliego presupuestario; y se pueden efectuar durante la ejecución, y se autorizan y regulan en las Leyes Anuales de Presupuesto del Sector Público; y el artículo 47° de la norma invocada también señala que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las

categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal: 1) Las Anulaciones constituyen la supresión total o parcial de los créditos presupuestarios de productos o proyectos; y 2) Las Habilitaciones constituyen el incremento de los créditos presupuestarios de productos y proyectos con cargo a anulaciones del mismo producto o proyecto, o de otros productos y proyectos;

Que, el literal n) del artículo 17.1° del Decreto de Urgencia N° 014-2019, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, autoriza en el presente Año Fiscal 2020 la realización, de manera excepcional, las transferencias financieras entre entidades, en las que se realicen para el financiamiento y cofinanciamiento de las inversiones en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y de los proyectos que no se encuentran bajo el ámbito de dicho Sistema Nacional, y el mantenimiento de carreteras y de infraestructura de saneamiento, entre los niveles de gobierno subnacional y de estos al Gobierno Nacional, previa suscripción del convenio respectivo; y las transferencias de recursos que se efectúen en el marco del presente literal solo se autorizan hasta el segundo trimestre del año 2020, debiéndose emitir el Acuerdo de Consejo Regional, dentro del plazo antes mencionado;

Que, los numerales 17.2 y 17.3 del artículo 17° del Decreto de Urgencia N° 014-2020, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, establece que las transferencias financieras autorizadas se realizan, en el caso de los Gobiernos Regionales, mediante acuerdo de Consejo Regional, requiriéndose en ambos casos el informe previo favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la entidad; y la resolución del Titular del Pliego y el Acuerdo del Consejo Regional se publican en el diario oficial El Peruano; y la entidad pública que transfiera, es responsable del monitoreo, seguimiento y cumplimiento de los fines y metas para los cuales transfirieron los recursos, y los recursos públicos, bajo responsabilidad, deben ser destinados solo a los fines para los cuales se autorizó su transferencia;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867–Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional, o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional; y los Acuerdos Regionales serán aprobados por mayoría simple de sus miembros;

Por lo que, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Decreto Legislativo N° 1440, Decreto de urgencia N° 014-2019, Reglamento Interno del Consejo Regional de Ayacucho, aprobado por Ordenanza Regional N° 003-2012-GRA/CR, y demás normas conexas; el Consejo Regional con el voto unánime de sus miembros a favor de la aprobación del Dictamen de la Comisión de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Gestión Institucional, dispensa de la lectura y aprobación del Acta, aprobó el siguiente:

ACUERDO REGIONAL

Artículo Primero.- AUTORIZAR la transferencia financiera a favor de los Gobiernos Locales de la jurisdicción de la Región Ayacucho para cofinanciar los proyectos ganadores del Programa "TRABAJA PERÚ" hasta por el importe de S/. 14'945,095.00 (CATORCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCO Y 00/100 SOLES) en la meta con Código Presupuestario 3999999–5001253 TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN, a fin de realizar la transferencia financiera a las Municipalidad Provinciales y Distritales (Gobiernos Locales) del ámbito de la Región Ayacucho, destinado a financiar la ejecución de cincuenta y tres (53) proyectos de inversión, con anulación de créditos presupuestarios de diez (10) proyectos de inversión que vienen siendo ejecutados por la Sede Central del Gobierno Regional de Ayacucho, en la fuente

de financiamiento Recursos Ordinarios (RO), conforme al Anexo N° 01 que se adjunta a la presente.

Artículo Segundo.- DISPONER que el Órgano Ejecutivo Regional, de manera previa a la ejecución de las transferencias financieras, suscriba los respectivos Convenios de Cooperación Interinstitucional con los Gobiernos Locales beneficiarios, debiendo alcanzar al Consejo Regional de Ayacucho copia de tales convenios en el término de cinco (5) días hábiles a partir de su suscripción, bajo responsabilidad.

Artículo Tercero.- DEJAR expresamente indicado que las transferencias financieras no podrán ser destinadas a ninguna actividad y/o proyecto distinto a los que han dado lugar a las autorizaciones, bajo responsabilidad.

Artículo Cuarto.- PRECISAR que el monitoreo, seguimiento y cumplimiento de los fines y metas de los proyectos de Inversión Pública que han dado lugar a las autorizaciones de transferencias financieras, será responsabilidad de la Gerencia Regional de Infraestructura

y de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación del Gobierno Regional de Ayacucho.

Artículo Quinto.- PRECISAR que el Consejo Regional de Ayacucho efectuará las fiscalizaciones que se estimen convenientes, lo que expresamente deberá ser consignado en los convenios a suscribir por el Órgano Ejecutivo Regional.

Artículo Sexto.- ENCARGAR a la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Ayacucho, la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional en el Diario Oficial "El Peruano" y en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ayacucho para conocimiento y fines.

POR TANTO:

Mando se registre, comuniquen y cumplan.

HEISER ALEJANDRO ANAYA ORIUNDO
Presidente

ANEXO N° 01

**METAS HABILITADORAS Y METAS HABILITADOS
(OFICIO N° 572-2020-GRA/GR-GG-GRPPAT DE FECHA 15 DE JUNIO DE 2020)**

N°	CUI N°	NOMBRE DE LAS INVERSIONES	ANULACIÓN S/.	CRÉDITO S/.	NOMBRE DE ENTIDAD -GOBIERNO LOCAL - UEI	PROVINCIAS
	2300275	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIO EN LA I.E ESTATAL LOS ANDES DE LA LOCALIDAD DE HUANCASANCOS DISTRITO DE SANCOS, PROVINCIA DE HUANCASANCOS, REGION AYACUCHO	2,298,029.00			PROVINCIA HUANCA SANCOS
	2380994	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N 38536 DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE SAN JACINTO DEL DISTRITO DE VILCANCHOS - VICTOR FAJARDO - AYACUCHO	1,950,589.00			PROVINCIA VICTOR FAJARDO
	2173294	INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL ESCOLARIZADA EN LA I.E. N°429-25/ MX-U DEL CC.PP. SAN JUAN DE MIRAFLORES, DISTRITO DE HUANTA, PROVINCIA DE HUANTA, REGIÓN AYACUCHO	9,765.00			PROVINCIA HUANTA
	2192957	INSTALACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN 05 INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL NIVEL INICIAL EN EL AMBITO DE LOS DISTRITOS DE CHALCOS Y CHILCAYOCC DE LA PROVINCIA DE SUCRE - AYACUCHO	2,081,490.00			PROVINCIA SUCRE
	2192962	INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL ESCOLARIZADO EN 07 INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL AMBITO DE LOS DISTRITOS DE LURICOCHA Y SANTILLANA, PROVINCIA DE HUANTA DE LA REGION AYACUCHO	199,292.00			PROVINCIA HUANTA
	2229437	INSTALACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN CINCO INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL NIVEL INICIAL EN EL ÁMBITO DE LOS DISTRITOS DE MARCABAMBA, OYOLO, PARARCA Y LAMPA PROVINCIA PAUCAR DEL SARA SARA - AYACUCHO	131,569.00			PROVINCIA PAUCAR DEL SARA SARA
	2265564	INSTALACION DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL ESCOLARIZADO EN LA I.E. 38534 DEL CENTRO POBLADO DE URANCANCHA DEL DISTRITO DE VILCANCHOS ,PROVINCIA DE VÍCTOR FAJARDO - AYACUCHO	2,098,666.00			PROVINCIA VICTOR FAJARDO
	2078579	REEMPLAZO DE LA INFRAESTRUCTURA E IMPLEMENTACION DEL CENTRO DE SALUD SAN JUAN BAUTISTA-MICRORED SAN JUAN BAUTISTADE LA RED DE SALUD HUAMANGA DIRESA-AYACUCHO	3,030,000.00			PROVINCIA HUAMANGA
	2475574	CREACION DE PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RIO MOYOCC DEL DISTRITO DE CANGALLO - PROVINCIA DE CANGALLO - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO MOYOCC DEL DISTRITO DE CANGALLO - PROVINCIA DE CANGALLO - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	996,000.00			PROVINCIA CANGALLO
	2229877	MEJORAMIENTO CARRETERA LURICOCHA - PACCCHANCCA, DISTRITO DE LURICOCHA - HUANTA - AYACUCHO	2,149,695.00			PROVINCIA HUANTA

N°	CUI N°	NOMBRE DE LAS INVERSIONES	ANULACIÓN S/.	CRÉDITO S/.	NOMBRE DE ENTIDAD -GOBIERNO LOCAL - UEI	PROVINCIAS
1	2401271	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JIRON PROLONGACION TUPAC AMARU, BARRIO DE ALIAGA DISTRITO DE PUQUIO - PROVINCIA DE LUCANAS - REGIÓN AYACUCHO		287,430.00	300479 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LUCANAS- PUQUIO	5,064,807.00 PROVINCIA DE LUCANAS
2	2387260	MEJORAMIENTO DE CALLES MEDIANTE LA PAVIMENTACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS DEL JR. AA 7, DESDE EL JR. MARIANO SALAS HASTA EL JR. AA 3, JR. AA 8, DESDE EL JR. MARIANO SALAS HASTA EL JR. AA 9 Y JR. AA 9, BARRIO DE MATARA, DISTRITO DE PUQUIO - PROVINCIA DE LUCANAS - REGIÓN AYACUCHO		580,011.00		
3	2287521	CREACION E PAVIMENTO EN EL JR. NUCLEAR EN LA LOCALIDAD DE LUCANAS DEL, DISTRITO DE LUCANAS - LUCANAS - AYACUCHO		280,300.00	300489 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUCANAS	
4	2417689	CREACION DE PAVIMENTACION Y VEREDAS EN EL JIRON GRAU (3RA-4TA-5TA Y 6TA CUADRA) DE LA LOCALIDAD SONDONDO DEL DISTRITO DE CABANA - PROVINCIA DE LUCANAS - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO		382,003.00	300481 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CABANA	
5	2429463	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL INGRESO A LA ZONA URBANA DE LA LOCALIDAD DE CHIPAO DEL DISTRITO DE CHIPAO - PROVINCIA DE LUCANAS - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO		397,928.00	300484 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIPAO	
6	2467903	MEJORAMIENTO DEL DEL ORNATO PUBLICO DE LA PLAZA PRINCIPAL DE LA LOCALIDAD DE MAYOBAMBA DEL DISTRITO DE CHIPAO - PROVINCIA DE LUCANAS - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO		248,116.00		
7	2478155	RECUPERACION DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS PARA LA CONSERVACIÓN DE SUELO Y AGUA MEDIANTE LA REFORESTACIÓN EN LA LOCALIDAD DE PUNCUHUACCA DEL DISTRITO DE SAN PEDRO - PROVINCIA DE LUCANAS - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO		188,532.00	300495 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PEDRO	
8	2478011	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ACCESIBILIDAD DEL CAMINO DE HERRADURA EN EL TRAMO: SAN PEDRO - SAN ANTONIO - CRUZ PATA - SAN PEDRO DISTRITO DE SAN PEDRO - PROVINCIA DE LUCANAS - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO		139,245.00		
9	2476018	CREACION DEL SERVICIO DE RECREACION Y ESPARCIMIENTO EN LA PLAZA PRINCIPAL DEL CC.PP. HUISCHUNIZO DEL DISTRITO DE SANCOS - PROVINCIA DE LUCANAS - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO		223,863.00	300497 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANCOS	
10	2478161	RECUPERACION DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS PARA LA CONSERVACIÓN DE SUELO Y AGUA MEDIANTE LA REFORESTACIÓN EN LA LOCALIDAD DE CHAQUIPAMPA DEL DISTRITO DE SANCOS - PROVINCIA DE LUCANAS - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO		206,340.00		
11	2478971	CREACION DEL SERVICIO DEPORTIVO Y RECREATIVO EN LA LOCALIDAD DE CHAQUIPAMPA DEL DISTRITO DE SANCOS - PROVINCIA DE LUCANAS - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO		501,581.00		
12	2441592	CREACION DE ESCALINATAS EN EL PAISAJE DE ACCESO S/N-ALBANAPATA, EN EL CENTRO POBLADO DE SAISA DEL DISTRITO DE SAISA - PROVINCIA DE LUCANAS - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO		254,621.00	300492 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAISA	
13	2320762	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN EL JR. HUASCAR DEL BARRIO PATA DE LA LOCALIDAD DE ANDAMARCA, DISTRITO DE CARMEN SALCEDO - LUCANAS - AYACUCHO		650,311.00	300482 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN SALCEDO	

N°	CUI N°	NOMBRE DE LAS INVERSIONES	ANULACIÓN S/.	CRÉDITO S/.	NOMBRE DE ENTIDAD -GOBIERNO LOCAL - UEI	PROVINCIAS
14	2474653	CREACION DE GRADERÍAS PARA EL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL HACIA EL BARRIO DE CARMEN ALTO DEL CENTRO POBLADO DE SONCONCHE DEL DISTRITO DE OCAÑA - PROVINCIA DE LUCANAS - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO		278,950.00	300490 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCAÑA	
15	2478980	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JR. CAHUIDE Y JR. BELEN DE LA LOCALIDAD SAN JUAN DEL DISTRITO DE SAN JUAN - PROVINCIA DE LUCANAS - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO		247,909.00	300494 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN	
16	2467446	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL EN EL ACCESO AL CEMENTERIO Y PLAZA DE TOROS DE LA LOCALIDAD DE OTOCA DEL DISTRITO DE OTOCA - PROVINCIA DE LUCANAS - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO		197,667.00	300491 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OTOCA	
17	2479335	CREACION DEL PARQUE PRINCIPAL EN EL CENTRO POBLADO DE AULLA DEL DISTRITO DE PARARCA - PROVINCIA DE PAUCAR DEL SARA SARA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO		225,205.00	300514 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARARCA	430,075.00 PROVINCIA DE PAUCAR DEL SARA SARA
18	2454551	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ACCESO Y ATRACTIVO TURÍSTICO DEL MIRADOR NATURAL SERAFINA PATA EN LA LOCALIDAD DE MARCABAMBA DEL DISTRITO DE MARCABAMBA - PROVINCIA PAUCAR DEL SARA SARA -DEPARTAMENTO AYACUCHO		204,870.00	300512 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCABAMBA	
19	2455727	MEJORAMIENTO DEL CAMINO DE HERRADURA EN LAS LOCALIDADES DE LACAYA - SAYHUA - CCOLLOTA DEL DISTRITO DE PACAPUSA - PROVINCIA DE PARINACOCNAS - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO		162,170.00	300503 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACAPUSA	2,207,389.00 PROVINCIA DE PARINACOCNAS
20	2454785	CREACION DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN CON MURO DE CONTENCIÓN EN LA LOCALIDAD DE SAN FRANCISCO DE RAVACAYCO DEL DISTRITO DE SAN FRANCISCO DE RAVACAYCO - PROVINCIA DE PARINACOCNAS - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO		228,608.00	300506 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN FRANCISCO DE RAVACAYCO	
21	2454764	CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL CON ESCALINATAS EN LA LOCALIDAD DE SAN FRANCISCO DE RAVACAYCO DEL DISTRITO DE SAN FRANCISCO DE RAVACAYCO - PROVINCIA DE PARINACOCNAS - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO		201,017.00		
22	2479006	CREACION MUROS DE CONTENCIÓN DE MAMPOSTERIA DE PIEDRA EN LA AV. CLIMACO ZARASI DEL ANEXO CARHUANILLA DEL DISTRITO DE CHUMPI - PROVINCIA DE PARINACOCNAS - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO		219,891.00	300501 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUMPI	
23	2443811	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL A TRAVÉS DE PISTAS Y VEREDAS DE LA AV. TÚPAC AMARU DEL BARRIO DE SAN MARCOS, DISTRITO DE CORACORA - PROVINCIA DE PARINACOCNAS - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO		562,187.00	300500 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCNAS - CORACORA	
24	2472240	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR MEDIANTE ESCALINATAS, PAVIMENTACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS DEL JR. CUZCO BARRIO DE SAN MARCOS DISTRITO DE CORACORA - PROVINCIA DE PARINACOCNAS - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO		191,130.00		
25	2408162	CREACION DE VEREDAS EN LAS CALLES DEL CENTRO POBLADO DE PUEBLO NUEVO DE HUILCALLAMA - DISTRITO DE PULLO - PROVINCIA DE PARINACOCNAS - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO		255,337.00	300504 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PULLO	
26	2322446	CREACION DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS CALLES DEL JR. AREQUIPA Y LA 2DA. CUADRA DEL JR. SAN ANTONIO, EN EL CENTRO POBLADO PULLO DEL DISTRITO DE PULLO - PROVINCIA DE PARINACOCNAS - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO		387,049.00		

N°	CUI N°	NOMBRE DE LAS INVERSIONES	ANULACIÓN S/.	CRÉDITO S/.	NOMBRE DE ENTIDAD -GOBIERNO LOCAL - UEI	PROVINCIAS
27	2468294	MEJORAMIENTO DEL CAMINO DE HERRADURA DEL TRAMO SAN JOSE DE HUARCAYA Y SANTIAGO DE LUCANAMARCA DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE LUCANAMARCA - PROVINCIA HUANCA SANCOS - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO		140,850.00	300463 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE LUCANAMARCA	510,224.00 PROVINCIA DE HUANCA SANCOS
28	2468298	MEJORAMIENTO DEL CAMINO DE HERRADURA DEL TRAMO SUTUQ MACHAY Y MISQUI PUQUIO DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE LUCANAMARCA - PROVINCIA DE HUANCA SANCOS - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO		144,276.00		
29	2472129	CREACION DE ESCALINATAS DE ACCESO A LA INSTITUCION EDUCATIVA AUGUSTO SALAZAR BONDY EN LA LOCALIDAD SANTIAGO DE LUCANAMARCA DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE LUCANAMARCA - PROVINCIA DE HUANCA SANCOS - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO		225,098.00		
30	2477928	RECUPERACION DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS DE CONSERVACIÓN DE SUELO, AGUA E INCREMENTO DE COBERTURA VEGETAL EN EL SECTOR DE CHAQUICCOCHA DEL DISTRITO DE SORAS - PROVINCIA DE SUCRE - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO		123,263.00	300528 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SORAS	1,010,113.00 PROVINCIA DE SUCRE
31	2478015	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ACCESIBILIDAD DEL CAMINO DE HERRADURA EN EL TRAMO: SORAS - CHILCANI, DISTRITO DE SORAS - PROVINCIA DE SUCRE - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO		123,131.00		
32	2441105	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD EN CAMINOS DE HERRADURA EN EL TRAMO: (TINTAY-CACTA), (TRANCA PUNKU -CHECCHOY SAN JOSE) Y (REPARTICIÓN UCULLACCTA-CCECHUA) DISTRITO DE MORCOLLA - PROVINCIA DE SUCRE - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO		164,253.00	300523 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORCOLLA	
33	2441191	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD EN CAMINOS DE HERRADURA EN EL TRAMO: (MORCOLLA-PINCOCCALLA), (PINCOCCALLA -CCOCHA) Y (PINCOCCALLA-CCANTONI) DISTRITO DE MORCOLLA - PROVINCIA DE SUCRE - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO		210,980.00		
34	2441650	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL DEL CAMINO DE HERRADURA PAUCAPUCCACHA- PAICO DEL DISTRITO DE PAICO - PROVINCIA DE SUCRE - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO		162,534.00	300524 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAICO	
35	2441531	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL DEL CAMINO DE HERRADURA AUTAMA- MATARA DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE PAUCARAY - PROVINCIA DE SUCRE - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO		225,952.00	300527 MUNICIPALIDAD DISTRITAL SANTIAGO DE PAUCARAY	
36	2475589	CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA MEDIANTE GRADERÍAS EN LOS JIRONES: JIRON 1, SAN BARTOLO CUADRA 1 Y CARCAMO CUADRA 4 DEL CENTRO POBLADO DE TACA DEL DISTRITO DE CANARIA - PROVINCIA DE VICTOR FAJARDO - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO		242,352.00	300533 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANARIA	
37	2478007	MEJORAMIENTO DEL CAMINO DE HERRADURA APONGO - PAMPANA - QUISKO - DISTRITO DE APONGO - PROVINCIA DE VICTOR FAJARDO - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO		274,975.00	300531 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE APONGO	
38	2478676	MEJORAMIENTO DE CAMINO DE HERRADURA EN EL TRAMO PUENTE CHUSCHI A LA LOCALIDAD DE HUARCAYA Y EL TRAMO AUQUILLA A HUILLCACUNCA DEL CENTRO POBLADO AUQUILLA Y CHUQUI HUARCAYA DEL DISTRITO DE SARHUA - PROVINCIA DE VICTOR FAJARDO - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO		106,302.00	300539 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARHUA	

N°	CUI N°	NOMBRE DE LAS INVERSIONES	ANULACIÓN S/.	CRÉDITO S/.	NOMBRE DE ENTIDAD -GOBIERNO LOCAL - UEI	PROVINCIAS
39	2478698	MEJORAMIENTO DE CAMINO DE HERRADURA EN EL TRAMO WANCASAYA AL SECTOR MILLQA DEL CENTRO POBLADO SARHUA DEL DISTRITO DE SARHUA - PROVINCIA DE VICTOR FAJARDO - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO		103,447.00		
40	2478516	AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN EL SECTOR DE HUANGACUCHO EN EL CENTRO POBLADO DE HUAMBO DEL DISTRITO DE ALCAMENCA - PROVINCIA DE VICTOR FAJARDO - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO		273,676.00	300530 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALCAMENCA	1,445,150.00 PROVINCIA DE VICTOR FAJARDO
41	2449661	MEJORAMIENTO DEL ACCESO Y ATRACTIVO TURÍSTICO DEL MIRADOR NATURAL CERRO SAN CRISTOBAL, EN EL DISTRITO DE HUANCARAYLLA - PROVINCIA DE VICTOR FAJARDO - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO		444,398.00	300537 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCARAYLLA	
42	2473392	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL EN EL CAMINO DE HERRADURA PONGOCOCHA - SAN GABRIEL DE HUARCAS - CCUCHO DEL DISTRITO DE ACCOMARCA - PROVINCIA DE VILCAS HUAMAN - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO		91,761.00	300542 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACCOMARCA	91,761.00 PROVINCIA DE VILCASHUAMAN
43	2476182	CREACION DEL PARQUE BERLIN DEL CENTRO POBLADO DE LLOQLLASQA (CHOCCEPAMPA) DEL DISTRITO DE TOTOS - PROVINCIA DE CANGALLO - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO		490,577.00	300459 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TOTOS	490,577.00 PROVINCIA DE CANGALLO
44	2478851	MEJORAMIENTO DE CAMINOS DE HERRADURA TRAMOS: SANTA CRUZ DE CAMPI - VIRGEN ASUNCION DE CHACA PUQUIO, TICLLAS Y SAN BARTOLOME DE INCAPAMPA DEL DISTRITO DE SAN JOSE DE TICLLAS - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO		143,701.00	300448 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSE DE TICLLAS	
45	2478942	MEJORAMIENTO DEL CAMINO TURISTICO AL MIRADOR CRISTO BLANCO DE LA LOCALIDAD DE PACAYCASA DEL DISTRITO DE PACAYCASA - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO		142,508.00	300446 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACAICASA	611,829.00 PROVINCIA DE HUAMANGA
46	2470611	CREACION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL CASCO URBANO DE LA LOCALIDAD DE CHIARA DEL DISTRITO DE CHIARA - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO		325,620.00	300444 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIARA	
47	2479310	CREACION DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS MULTIUSO EN LA COMUNIDAD DE LLAQTAPATA DEL DISTRITO DE PUCACOLPA - PROVINCIA DE HUANTA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO		259,887.00	301866 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCACOLPA	
48	2479312	CREACION DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS MULTIUSO EN LA COMUNIDAD DE SACHABAMBA DEL DISTRITO DE PUCACOLPA - PROVINCIA DE HUANTA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO		268,370.00		
49	2479311	CREACION DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS MULTIUSO EN LA COMUNIDAD DE PALOMALEGRE DEL DISTRITO DE PUCACOLPA - PROVINCIA DE HUANTA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO		312,580.00		
50	2479677	MEJORAMIENTO DEL CAMINO DE HERRADURA CHACA - MIRADOR - CHIHUACRO - CANCHAPATA - LLACCHUAS DISTRITO DE CHACA - PROVINCIA DE HUANTA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO		134,417.00	301874 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACA	3,083,170.00 PROVINCIA DE HUANTA
51	2321789	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN LOS JIRONES LA FLORIDA 1ERA CDRA, BELLAVISTA 3ERA CDRA, SIMON ENRIQUE S. 4TA Y 5TA CDRA, LEONCIO PRADO 1ERA CDRA, SERGIO CANALES 1ERA CDRA, 9 DE DICIEMBRE 1ERA CDRA, BASE SUR 1ERA CDRA Y CIRO VALENZUELA 1ERA A 5TA CDRA, DEL BARRIO NUEVA JERUSALEN, DISTRITO DE HUANTA - PROVINCIA DE HUANTA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO		882,496.00	300464 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA	

N°	CUI N°	NOMBRE DE LAS INVERSIONES	ANULACIÓN S/.	CRÉDITO S/.	NOMBRE DE ENTIDAD -GOBIERNO LOCAL - UEI	PROVINCIAS
52	2442588	AMPLIACION DE LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA ASOCIACIÓN PRO VIVIENDA LOS ÁNGELES, DISTRITO DE HUANTA - PROVINCIA DE HUANTA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO		412,992.00		
53	2442613	AMPLIACION DE LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA COMUNIDAD DE ÑAHUINPUQUIO, DISTRITO DE HUANTA - PROVINCIA DE HUANTA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO		812,428.00		
		TOTAL TRANSFERENCIA INVERSIONES "TRABAJA PERÚ"	14,945,095.00	14,945,095.00		

1869167-3

Autorizan Transferencia Financiera a favor de Gobiernos Locales para cofinanciar diversos proyectos seleccionados por el FIDT-2019

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 069-2020-GRA/CR

Ayacucho, 27 de junio de 2020.

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO.

POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Ayacucho, en Sesión Extraordinaria de fecha 27 de junio de 2020, deliberó y aprobó el Acuerdo Regional para para la transferencia financiera a favor de diversos Gobiernos Locales para cofinanciar proyectos seleccionados por el FIDT (Fondo Invierte para el Desarrollo Territorial) – 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, y tienen jurisdicción en el ámbito de sus respectivas circunscripciones territoriales, conforme a Ley; conforme lo dispone el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, los artículos 8° y 31° de la Ley N° 27783, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867–Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

Que, por Oficio N° 328-2020-GRA/GR-GG de fecha 09 de junio de 2020, el Gerente General del Gobierno Regional de Ayacucho, solicita a la Presidencia del Consejo Regional de Ayacucho la aprobación mediante Acuerdo Regional de la transferencia financiera a favor de diversos Gobiernos Locales para cofinanciar proyectos seleccionados por el FIDT, señalando existir opinión favorable de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, los que guardan correlato con el artículo 17° del Decreto de Urgencia N° 014-2019 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020 y demás disposiciones en materia de modificaciones presupuestarias;

Que, por Informe N° 33-2020-GRA/GG-GRI-SGO de fecha 12 de febrero de 2020, el Sub Gerente de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura, con el aval de la Gerencia Regional de Infraestructura, presenta informe favorable de sustento de propuesta de modificación presupuestaria para habilitación presupuestal para proyectos ejecutados mediante el Fondo Invierte para el Desarrollo Territorial – FIDT, detallando el estado actual de las Metas Habilitadora, precisando que el Proyecto de Inversión Meta 0056: "Instalación de los Servicios de Educación Inicial Escolarizado en 07

Instituciones Educativas del Ámbito de los Distritos de Luricocha y Santillana, Provincia de Huanta de la Región Ayacucho", con CUI N° 2192962, proyecto en proceso de formulación de Expediente Técnico para el presente año, señalando que a la fecha se encuentra un PIM 2020 con un monto total de S/. 5'951,000.00, de los cuales está programado la suma de S/. 322,000.00 para la formulación de Expediente Técnico, y se tiene un saldo presupuestal disponible de S/. 5'629,000.00, en Fuente de Financiamiento 00 RECURSOS ORDINARIOS (RO), de los cuales se plantea la modificación presupuestal por un monto de S/. 5'600,000.00; e igualmente señala que el proyecto a la fecha se encuentra en etapa de inicio de convocatoria para la formulación de Expediente Técnico, y de acuerdo a las cronogramas se plantea el inicio de ejecución de obra dentro del año fiscal 2021, a la vez el proyecto se encuentra programado en el PMI 2021-2023 y tiene programado para el año 2021 un monto de S/. 4'114,682.00 para la asignación total del proyecto, y la UEI garantizará los recursos faltantes de otras metas habilitadoras de acuerdo a los cronogramas de ejecución de cada proyecto; y por ello, teniendo la meta habilitadora un monto de S/. 5'600,000.00 en la Fuente de Financiamiento 00 RECURSOS ORDINARIOS (RO), disponibles para poder realizar la modificación presupuestal para Proyectos de Continuidad, se habilita dicho presupuesto los proyectos que requieren financiamiento y ejecución dentro del año fiscal 2020, para los siguientes proyectos:

01. 050505-300475: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUNGUI:

Proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Educación Primaria en 04 Instituciones Educativas Publicas en las Localidades de Villa Aurora, Villa Vista, Moyabamba y Chinchibamba del Distrito de Chungui – Provincia de La Mar – Departamento de Ayacucho", con CUI. N° 2468916, es un proyecto nuevo financiado con FIDT, para formulación de Expediente Técnico y Ejecución de Obra, para lo cual se requiere un cofinanciamiento por un monto total de S/. 4'159,165.38, de los cuales el Gobierno Regional de Ayacucho co-financiará un hasta por el monto de S/. 1'000,000.00 para ejecución dentro del año fiscal 2020, de acuerdo al siguiente detalle:

CUI N°	MONTO INVERSION	MONTO ASIGNADO CON RECURSOS FIDT	DEFICIT DE PRESUPUESTO PARA COFINANCIAR	COFINANCIAMIENTO GRA AÑO 2020	MUNICIPALIDAD DISTRITAL 2020-2021
2468916	13'863,884.59	9'704,719.21	4'159,165.38	1'000,000.00	260,165.38

02. 051003-300531: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AONGO:

Proyecto: "Mejoramiento del Servicio Educativo del Nivel Primario en las Instituciones Educativas N° 38459 y N° 39502 de las Localidades de Aongo y Uyuccasa del Distrito de Aongo–Provincia de Víctor Fajardo–